



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 24 de octubre de 2022, el cual ordena en su numeral 9- “Con cargo a la parte demandante, informar mediante aviso por cualquier medio de comunicación a los demás miembros de la comunidad que puedan estar afectados por los hechos que motivan la presente acción. Este Aviso que también será publicado por la Secretaría de esta Corporación en la página Web de la Rama Judicial.”

AVISA

**A LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE PUEDAN ESTAR AFECTADOS
POR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA PRESENTE ACCIÓN**

Que mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, se admitió la Acción Popular radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2022-00136-00 instaurada por la Asociación Avanzando Unidos por la Vida “ASAUVID”; la Fundación Integral de Trabajos y Servicios “FITS”; la Corporación Ambiental de Córdoba “ANDESCORACOR” y la Fundación Amigos Creando Sonrisas contra Cerro Matoso S.A.; Interconexión Eléctrica Isa S.A E.S.P.; Gecelca S.A E.S.P.; SATOR S.A.S.; Empresa Urrea; Municipios de San José de Uré, Puerto Libertador, Montelíbano y Tierralta; CVS; Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA; Agencia Nacional de Minería ANM; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Minas y Energía; Ministerio del Interior y Departamento de Córdoba; mediante la cual se pretende la defensa de los derechos colectivos al Patrimonio ecológico, socioeconómico y cultural; magistrado ponente: Pedro Olivella Solano.

Quienes decidan intervenir, si lo consideran pertinente, deberán remitir su escrito de intervención exclusivamente al canal digital dispuesto para los fines del proceso, el cual es: setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Montería, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario

